Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 08 NOV 2022

VISTO el Expediente N° MDH 73019-2022 del registro de esta Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cincuenta (50) matafuegos para ser entregados a merenderos/comedores, bajo la ejecución del Proyecto Asociativismo, Prevención y Participación Comunitaria, en el marco de las Políticas Sociales Comunitarias; y de los cuales se evaluó la necesidad de contar con el mismo, a través de un relevamiento realizado por la Subsecretaria de Gestión y Articulación de Organizaciones Sociales.

Que mediante Resolución Subsecretaria Administrativa –MDH Nº 264/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la única oferta recibida en la Compra Directa N° 01/22 RAF 543, la Directora de Ejecución y Pagos de U.E.P. y C. dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, sugiere pre adjudicar el renglón Nº 1 a la firma Fire Control S.R.L. – C.U.I.T. Nº 33-71676539-9 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN CON 00/100 ($ 978.100,00), por ajustarse a lo solicitado por el área y ser el único oferente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo de Afectación Específica denominado Políticas Sociales Comunitarias (PO.SO.CO)

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22-Anexo I, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en la Resolución C.G.P. N° 43/22 y Nº 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22-Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 01/22 RAF 543 por compulsa abreviada, Renglón Nº 1 a la firma FIRE CONTROL S.R.L. – C.U.I.T. Nº 33-71676539-9 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN CON 00/100 ($ 978.100,00), por ser el único oferente y ajustarse a lo solicitado por el área, para la adquisición de cincuenta (50) matafuegos para ser entregados a merenderos/comedores, bajo la ejecución del Proyecto Asociativismo, Prevención y Participación Comunitaria, en el marco de las Políticas Sociales Comunitarias. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Unidad Provincial Ejecutora de Programas y Convenios del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 50000, Unidad Gestión de Gasto 1214UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1214 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. ADMIN. LEGAL - M.D.H. N° 453 /22.-

M.D.H.
T.C.

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano